

INFORME DEL COMISARIO

A los Miembros de la Junta General de Socios de la Compañía
VALANDRIA S. A.

Introducción:
1. He revisado el Estado de Situación Financiera, y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Estado del Patrimonio de los Accionistas y de Flujo de Efectivo, de la Compañía VALANDRIA S. A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, así como el resumen de las operaciones políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros
2. La Administración de VALANDRIA S. A., en observancia de la preparación y presentación voluntaria de estos estados financieros, de acuerdo con Normas dictadas por la Superintendencia de Compañías, Intervenciones de Contabilidad, y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar e mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estos libres de errores importantes, ya sea como resultado de fraude o error, reflejaron y expresen las políticas contables apropiadas, y hacer las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Compañía.

Base de la Opinión:
3. La Compañía sufrió pérdidas significativas en el año 2005 (ventas que se han mantenido hasta la fecha de emisión del presente informe), dichas pérdidas se originaron a raíz de la menor demanda, pérdida sus activos y más del negocio de cultivo de cannabis, las pérdidas conllevaron al patrimonio negativo, lo que afectó la operación, más la falta de liquidez, se provocó la quiebra de la empresa. Por otra parte fomento en Liquidación remitió la camaronera PERCC a \$12 mil dólares, dentro Financiera Nacional CFN, remitió la camaronera AVALAN a \$200 mil dólares, cuando el valor del activo era de \$1 millón de dólares. Estas remesas contribuyeron a la quiebra de la empresa, así como contribuyeron a que no se cubren todas las deudas. El estado actual que presenta la compañía, afecta a la condición « principio de Negocio en Marcha » que debe tener toda empresa, de acuerdo a Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Responsabilidad del Comisario
4. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión. Efectué las verificaciones de acuerdo con Normas dictadas por Superintendencia de Compañías, así como Internacionales de Contabilidad. El examen incluye pruebas selectivas, verificación de la evidencia que sustentó las certificaciones y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos selectivos no permiten al Comisario tener una opinión sobre el resultado de la revisión de la que los estados financieros reflejen errores importantes ya incluir la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores importantes. La consideración de los errores importantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros. Una revisión, incluye también la evaluación del control interno dispuesto por la Administración de la Compañía, aplicados en la elaboración y presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que la evidencia obtenida de las revisiones, son suficientes y apropiadas para proporcionarme una base razonable para expresar una opinión.

Conclusión:
5. En virtud de lo expuesto en el párrafo 3, no emitimos opinión, por encontrarse la compañía en un estado de quiebra, no corresponde a un negocio en marcha. En la actualidad, la empresa se encuentra en un proceso de liquidación y disolución.

Guayaquil, febrero 10 de 2019


CPA, Luis Gómez
COMISARIO